

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

- 4812** Orden CUD/231/2022, de 23 de marzo, por la que se corrigen errores en la Orden CUD/1533/2021, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para la modernización de las pequeñas y medianas empresas del sector del libro y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Advertidos errores en la Orden CUD/1533/2021, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para la modernización de las pequeñas y medianas empresas del sector del libro y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de 8 de marzo de 2022, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones.

En la página 27593, artículo 6.8.c):

Donde dice: «Se recomienda emplear también el siguiente logo:»

Debe decir: «Se recomienda emplear también el siguiente logo:



En la página 27596, artículo 13:

Donde dice: «Reglamento (UE) n.º 65/2014».

Debe decir: «Reglamento (UE) n.º 651/2014».

En la página 27600, artículo 27.1.a):

Donde dice: «Editoriales: tener como actividad y objeto social principal la edición de libros y/o revistas culturales y una facturación inferior a 10 millones de euros en el año 2021.»

Debe decir: «Editoriales: tener como actividad y objeto social principal la edición de libros y/o revistas culturales y una facturación inferior a 10 millones de euros.»

En la página 27601, artículo 28.1:

Donde dice: «Los proyectos de inversión presentados podrán destinarse, entre otras, a las siguientes áreas de modernización estructural:»

Debe decir: «Los proyectos de inversión presentados podrán destinarse, entre otras, a las actividades que se describen dentro de cada una de las siguientes cuatro áreas de modernización estructural:»

En la página 27603, artículo 30.2:

Donde dice: «Área: Cuantía máxima imputable»

Debe decir: «Área: Cuantía imputable»

En la página 27603, artículo 32.1:

Donde dice: «La solicitud se encontrará disponible en la página web del Ministerio de Cultura y Deporte (<https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/artesescenicas/sc/becas-ayudas-subvenciones.html>).»

Debe decir: «La solicitud se encontrará disponible en la página web del Ministerio de Cultura y Deporte (<https://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/becas-ayudas-y-subvenciones/ayudas-y-subvenciones/libro.html>).»

En la página 27604, artículo 32.2.b) 3.º:

Donde dice: «Copia digitalizada de las cuentas depositadas en el Registro Mercantil referente a los ejercicios 2019 y 2020.»

Debe decir: «Copia digitalizada de las cuentas depositadas en el Registro Mercantil referente a los ejercicios 2019 y 2020. Aquellos solicitantes de naturaleza empresarial que no estén dados de alta en el Registro Mercantil Central, deberán presentar el modelo 200, declaración del Impuesto de Sociedades, de los años 2019 y 2020.»

Madrid, 23 de marzo de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta i Llorens.